



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Gestión Humana*

---

**LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR  
CARGOS DE CHOFER ESCALAFÓN "E" GRADO 1 PARA EL  
DEPARTAMENTO DE RIVERA.**

**REQUISITOS:**

- 1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
  - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
  - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
  - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
  - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
  - f) poseer la formación educativa que se indica
- 2- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (Sin materias previas)
- 3- Residir en el Dpto. de Rivera
- 4- Poseer Libreta de Conducir Profesional (Categoría F)

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.cep.edu.uy](http://www.cep.edu.uy).

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 30 Inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quienes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación establecida en las Bases del llamado, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.



**Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Gestión Humana**

**SELECCIÓN**

Comprende de dos etapas:

**PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN - Hasta 60 Puntos.**

Esta etapa consistirá en dos instancias:

**A) Prueba de aptitud - Hasta 50 Puntos.**

Los aspirantes deberán conducir uno o más vehículos donde deberán demostrar idoneidad para realizar las tareas inherentes a la función.

**B) Entrevista - Hasta 10 Puntos.**

La misma consistirá en una evaluación que el Tribunal actuante realizará sobre:

a- El grado de seguridad que refleje el aspirante ante el planteo que se le realizará de situaciones inherentes a la función.

b- La aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le presentará.

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Hasta 40 puntos**

**Capacitación: Hasta 20 puntos**

- 1- Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP. Hasta 2 puntos por año aprobado sin materias previas.
- 2- Se valorarán otros conocimientos afines a la función a desempeñar (estudios de mecánica automotriz, cursos de manejo defensivo entre otros). Hasta 14 Puntos.

**Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos**

1- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área pública en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.

2- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área privada: Hasta 12 puntos.

**DERECHOS EMERGENTES**

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

---

**En caso de empate:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.com.uy) Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
**Sección Concursos No Docente**  
**C.E.I.P.**



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

---

**PERFIL DEL CARGO:**

La tarea está dirigida a la conducción y vigilancia del buen funcionamiento de los vehículos de la Inspección Departamental de CEIP, para contribuir al cumplimiento eficiente de sus cometidos.

**SE DEBE:**

- Efectuar los traslados toda persona que la Inspección disponga así como el transporte de productos, artículos y documentación requerida.
- Capacitarse acerca de las normas y ordenanzas de tránsito en materia de circulación de vehículos en ciudad y rutas nacionales.
- Controlar que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones y de acuerdo a los reglamentos vigentes, a efectos de que se encuentre apto para la circulación.
- Mantener el vehículo en buen estado de higiene y custodiar los equipos, herramientas, ruedas auxiliares y demás efectos del mismo.
- Informar sobre fallas mecánicas o accidentes ocurridos así como toda novedad que surja en materia de viabilidad y documentación habilitante.

**LUGAR DE TRABAJO:**

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en la Inspección Departamental de Rivera, conforme a las necesidades de la Inspección.

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
**Sección Concursos No Docentes**  
**C.E.I.P.**



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

---

**Propuesta Tribunal:**

**Titulares:**

- Rita Sanguinetti
- Daniela Piusi (Div. Gestión Humana)
- Emilio González

**Suplentes:**

- Graciela Dall'Orso
- Gaston Capo
- Fernando Lima Do Canto

**DIVISION GESTION HUMANA**  
**Sección Concursos No Docente**  
**C.E.I.P.**